

desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.»

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-2/98-BO).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-2/98-BO.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Lozano García, C/ El Trinidad, 12, 1.º A, 30003, Murcia.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 17 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y notificación formulada en el expediente sancionador que se relaciona.*

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta, resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel La Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente

a la fecha en que la Resolución que la impone adquiera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-25/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonio Domínguez Espina, C/ Feria, núm. 7, Almonte (Huelva).

Hechos probados: El día 17 de marzo de 1998 se encontraban instaladas y en funcionamiento, en el establecimiento público denominado Salón Recreativo Feria, sito en C/ Feria, núm. 7, de Almonte, cuyo titular es don Antonio Domínguez Espina las máquinas recreativas tipo A siguientes:

1. Modelo Terminator 2, serie 91-002.
2. Modelo Mónaco Grand Prix de Luxe, serie A-0014.
3. Modelo Bally Midway, serie 1.ª-0089.

Todas ellas carecían de autorizaciones de explotación y de boletines de instalación.

Infracción: Grave, art. 4.1.c) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Sanción: 200.000 ptas.

Huelva, 15 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica notificación a la entidad que se cita.*

Admitida a trámite por la Secretaría del Consejo Provincial de Consumo de Huelva la reclamación con solicitud de mediación de la Comunidad de Propietarios de la C/ Vázquez López, núm. 52, y C/ Rico, núm. 53, de Huelva, y en su nombre don Juan Manuel Barroso Vázquez, contra «Construcciones 10 de Enero, S.L.», sobre deficiencias en la construcción, cuyo expediente se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Por la presente se le requiere para que manifieste por escrito a este organismo si accede o no al acto de mediación solicitado.

La aceptación de la mediación es voluntaria para ambas partes, y una vez producida, el referido Consejo intentará que consumidor y empresa alcancen una solución pactada.

El plazo para contestar el presente escrito es de quince días a partir de la notificación. La no contestación expresa en el plazo concedido para la misma equivaldrá a la no aceptación del acto de mediación.

Huelva, 22 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos admi-

nistrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-75/97.

Encausado: Myrys, S.L.

Ultimo domicilio: Polígono Industrial Carrus II Oeste, C/ Monovan, s/n, Elche (Alicante).

Acto que se notifica: Notificación de pago y liquidación núm. 046700307454 4.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. Expte.: H-150/97.

Encausado: Agustín Gil San Pedro (Bar Mari).

Ultimo domicilio: C/ Miguel Redondo, núm. 50, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-120/97.

Encausado: Don Carlos Sebastián García-Orta Domínguez (Bar «Ocho»).

Ultimo domicilio: Plaza de la Merced, núm. 8, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-174/97.

Encausado: Muebles Santa Ana, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. San Juan del Puerto, Km 33, Moguer (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-81/95.

Encausado: Enrique Pérez Barrero.

Ultimo domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución del recurso ordinario, notificación de pago y liquidación núm. 046700307196 3.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor e instrucciones para el pago de sanción.

Núm. Expte.: H-72/98.

Encausado: Francisco José Toledo Sánchez (Stil Mobel).

Ultimo domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, núm. 1, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-147/97.

Encausado: M.ª Rosa Casas Campo (Mobby Dick).

Ultimo domicilio: Edif. Sancho-Bloque 2, Local 7, Mata-lascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 22 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 16 de junio de 1998, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía -CECA-».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio que se fija en Sevilla, calle Habana, núm. 14.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1998, en Granada, figuran: Don José Guerrero Huesca, en calidad de Secretario General y don Francisco Román Amor, como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 18 de junio de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Centros Familiares de Diversión de Andalucía -Acefa Andalucía-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de centros familiares de ocio, diversión y de explotación de espacios lúdicos.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Angel Fernández Hernández, don José Solano Marce, don José María López López, don Jesús Guerrero Segovia y don Andrés Soto Acuña. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 12 de enero de 1998.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.